RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1132948 (00537/ISE/2024/CA), LOTE 2025 333 (Lote 1)
OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE DESAROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON SOLO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.383.655,91 euros
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 138.365,59 euros
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.522.021,50 euros
VALOR ESTIMADO: 3.044.043,00 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE DESAROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EXPTE CONTR 2024 1132948 (00537/ISE/2024/CA), LOTE 2025 333 (Lote 1), y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131.2, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 23 de diciembre de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL 738/24).

El día 7 de enero de 2025, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz, se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 156 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 6 de febrero de 2025 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE Núm. 9095-2025 de 8 de enero de 2025, y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001588084 de 8 de enero de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT SL	1	06/02/2025 - 13:28
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1	06/02/2025 - 15:21

Con fecha 7 de febrero de 2025, la Mesa de Contratación procede al desencriptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION", de la oferta cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, acordando admitir a la licitación por considerase correcta la documentación a:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1

Se observan las siguientes incidencias que se consideran subsanables, otorgando un plazo de 3 días naturales para su subsanación:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT SL	1	Aportar garantía provisional tal y como establece la cláusula 9.2.1, letra e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante)

Con fecha 11 de febrero de 2025, la Mesa de Contratación procede a valorar la subsanación aportada por las empresas licitadoras en tiempo y forma, acordando lo siguiente:

La exclusión del procedimiento de:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT SL	1	La fecha de constitución de la garantía provisional aportada (10/02/2025) es posterior a la fecha fin de recepción de las ofertas (06/02/2025)

A continuación, se procede al desencriptado y apertura de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3, "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1	SISTEMAS DE CONTROL DE PRESENCIA	SI
			REUNION MENSUAL PARA EL CONTROL DEL SERVICIO	SI
			WEBINARS BASADOS EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	1 webinar al trimestre
			PROPUESTA ECONÓMICA	23,61 €

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP y la cláusula 10.5 y el anexo I-apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), comprobándose que ninguna oferta es considerada anormalmente baja.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, y en base al resultado, acuerda la correspondiente propuesta de clasificación:

LOTE	CIF	PERSONA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS
1	B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	Control de presencia del personal	20
			Reunión mensual telemática o presencial de seguimiento del servicio	20
			Webinar de sensibilización basado en la inclusión educativa dirigido a la comunidad educativa relacionado con la inclusión del alumnado	20
			Proposición económica	40
			TOTAL	**100**

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el PCAP, requiere el 11 de febrero de 2025, la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la 10.7 del PCAP, a (B70061577) EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL, por presentar la mejor oferta, otorgando de plazo hasta las 23:59 horas del 25 de febrero de 2025.

Con fecha 26 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada y revisada la misma se observan las siguientes incidencias:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1	Acreditar la constitución de la garantía definitiva según la cláusula 10.7 k) del PCAP

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Con fecha 4 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura, examen y calificación de la subsanación de documentación previa a la adjudicación requerida. Revisada la misma, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, que es correcta, por lo que propone la adjudicación del lote 1 a (B70061577) EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL, según su oferta presentada, y reflejada en la sesión de fecha 11 de febrero de 2025.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º de la LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 11 de octubre de 2021 (BOJA Nº 199 de 11 de octubre de 2021), del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE DESAROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EXPTE CONTR 2024 1132948 (00537/ISE/2024/CA), LOTE 2025 333 (Lote 1), a la siguiente empresa, y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CIF	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1.383.655,91 € 23,61€ precio/hora/monitor	138.365,59 €	1.522.021,50 €

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
Control de presencia del personal	SI
Reunión mensual telemática o presencial de seguimiento del servicio	SI
Webinar de sensibilización basado en la inclusión educativa dirigido a la comunidad educativa relacionado con la inclusión del alumnado	1 webinar al trimestre

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

El precio del contrato, asciende a un total de 1.383.655,91 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 138.365,59 € (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS), por lo que el importe adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.522.021,50 € (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTIUN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS). Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP que rige el contrato que se origine para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de 12 meses a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de abril de 2025. La prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 12 meses sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 meses y se acordará por el órgano de contratación, siendo obligatorio para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, ya que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en un plazo no superior a quince días y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ